

El **TEMA ELEGIDO** es el **13** cuyo epígrafe recoge lo siguiente: **LAS NEES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. LA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NEES. DE ESTOS ALUMNOS EN EL P.C Y EN LAS PROGRAMACIONES. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.**

Vemos como el epígrafe está **OBSOLETO**, ya que tomando en cuenta el nuevo escenario legislativo, no es correcto solo hablar de ACNEE, sino que haré alusión a un término más amplio: ACNEAE, dentro de los cuales, entre otros, encontramos a los ACNEE. Además, aclarar que hoy en día las adaptaciones curriculares no son la única forma de dar una RE, sino que se disponemos de multitud de AG y E, que pueden darse a distintos niveles, como veremos.

Para **ABORDARLO** voy a seguir la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Desarrollo dividido en 3 apartados:
 - En el primer comentaré las NE que pueden presentar los alumnos de EP, así como aquellas que pueden verse agravadas en ACNEAES en relación a las diferentes competencias clave, por lo que me basaré en la legislación actual
 - En el segundo apartado, comentaré la organización de la RE dirigida al alumnado de EP a nivel de SE, centro, y especialmente, a nivel de aula, puesto que desde el enfoque inclusivo, es donde se sitúa mi intervención como maestra de PT. En este apartado mencionaré los documentos que se me indican junto a otros que he considerado relevantes.
 - El último apartado estará centrado en la R individual, donde entre otras, comentaré los tipos de adaptaciones que tenemos en la actualidad en la etapa de EP.
3. Conclusión reflexiva
4. Referencias bibliográficas y legislativas.

Comentar también que se va a hacer uso del **MASCULINO GENÉRICO**, debiéndose interpretar en un sentido inclusivo, siendo aplicable también al femenino.

INTRODUCCIÓN

¿Qué papel desempeña el maestro de Pedagogía Terapéutica en la etapa de Educación Primaria para favorecer la inclusión del alumnado y concretamente, de los ACNEAE?

La LO 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **LOMLOE**, introduce respecto a la anterior redacción de la norma, importantes cambios. Muchos de ellos, con el fin de adaptar el SE a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

Así, la EP ha adoptado un enfoque competencial, basado en la transferencia de aprendizajes para la vida, que tal y como defiende **Melina Furman** en su obra *Enseñar distinto* (2022), tiene que ser la gran búsqueda de cualquier proceso de enseñanza. En la misma línea, **Antonio Márquez y José Blas** (2021), en su obra *Inclusión: acciones en primera persona*, justifican que es una vía favorecedora de la inclusión, porque ayuda a internalizar los conocimientos cognitivamente, y facilita la orientación de la enseñanza hacia lo que realmente es importante: aprender y enseñar.

La LOMLOE no solo ha supuesto cambios a nivel curricular, sino también en referente a la AD, y a nivel autonómico, se dispone del D. 164/2022, de 16 de noviembre que modifica al D.188/2017, del 28 de noviembre por el que se regula la REI y la convivencia, en ciertos articulados tal como la clasificación de ACNEAE o el concepto de ACNEE.

DESARROLLO:

PRIMER APARTADO: LAS NE EN LA ETAPA DE EP.

Actualmente, la EP aparece regulada A NIVEL ESTATAL mediante el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en dicha etapa, el cual procede de la citada LOMLOE. EN ARAGÓN se ha materializado en la **ORDEN ECD/1112/2022**, de 18 de julio, modificada por Orden 866/24, del 25 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la EP.

Es una etapa educativa que marca el **INICIO DE LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA**, y comprende **TRES CICLOS** de dos años académicos cada uno, donde de forma ordinaria, encontraremos a alumnos de 6-12 años. Cabe destacar que la vuelta a la idea de ciclo, que desapareció con la LOMCE, y retoma la citada LOMLOE favorece el preservar el ritmo de cada alumno.

Antes de pasar a abordar las N, he de comentar que estas se extraen de su informe psicopedagógico, ya que al ser ACNEAE, se habrá llevado a cabo un proceso previo de EVP, realizado por la RIOE.

Concretamente, en el caso de la EP, y siguiendo lo indicado por la **Orden ECD 1004/2018**, nos podemos encontrar diferentes situaciones: alumnos que hayan sido atendidos por el EOEAT, por presentar D o Trastorno y no haber estado escolarizados en la etapa de EI; ACNEAES a los que se le revisará su informe psicopedagógico al pasar de EI a Primaria, siendo atendidos por el EOEIP; alumnos para los cuales haya sido necesario un proceso de detección de N en EP, donde yo como PT seguramente habré colaborado junto al tutor, que también habrán sido atendidos por el EOEIP; y por último, ACNEES que estén escolarizados en CEE cuyo seguimiento lo llevará a cabo el orientador del centro.

Todos los equipos de la RIOE, tendrán como referencia el **anexo IV** de la **Orden ECD 1005/2018** por las que se regulan las AIE, modificado recientemente por la O.913/23, del 11 de julio, para determinar qué categoría de ACNEAE presenta. Siguiendo lo indicado en él, es a partir de EP, cuando se pueden detectar multitud de NEAE, que van a originar N en el proceso E-A. Comentar que como yo voy a intervenir en el ámbito educativo me voy a basar en lo dispuesto en nuestra legislación, y no en clasificaciones médicas, logopédicas, etc., ya que lo que determina la RIOE son las NE y no el diagnóstico.

Por otro lado, mencionar que presentar las N por áreas de conocimiento iría en contra del enfoque globalizado e interdisciplinar que se busca con la LOMLOE. Por ello, voy a agruparlas en función de las C.clave, de manera que he tenido en cuenta los descriptores operativos de cada una de ellas, que son los que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la EP, es decir, el Perfil de Salida.

Una de las competencias en las que va a presentar N es la COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.

- Necesitarán que se facilite su inclusión en el aula, a través del apoyo mío como PT, el cual será extensible al grupo clase, haciendo uso de la docencia compartida, y del maestro de AL.
- N relacionadas con la salud y el bienestar físico, ya que pueden pasar periodos largos de hospitalización, por ejemplo, en casos de D., o ACNEAE por condiciones de salud tanto física como emocional, lo que puede suponer un retraso en cuanto a la adquisición de los conocimientos. Por tanto, N una buena coordinación con la familia y con los agentes sanitarios.
- N de ambientes estructurados, que se potencie la metacognición, por ejemplo, utilizando instrumentos que potencien la autoevaluación, tal como diarios de aprendizaje,
- Que se cuente con programas de modificación de conducta, por ejemplo en casos de Trastorno Mental o TGC, etc.

Con respecto a la COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA, por un lado, encontraremos NE en el L.oral, que será apoyado, especialmente por el maestro de AL, y por otro lado, NE en lecto-escritura, donde estaré apoyando yo como PT.

En relación a las primeras, podremos encontrarnos N debido a bajos niveles de comunicación, por baja autoestima, timidez, mutismo electivo o selectivo, etc. También, debido al desconocimiento de la lengua, en caso de ACNEAE por incorporación tardía al SE.

También nos podemos encontrar con ACNEAES que presenten N en esta C.clave debido a un Trastorno en el Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación, por ejemplo, en caso de alumnos con Trastornos Fonológicos, necesitando jugar con rimas, aislar fonemas, etc., ; alumnos con Trastorno de la fluidez de inicio en la infancia, necesitando trabajar los bloqueos, los circunloquios, las palabras fragmentadas... O bien, alumnos con Trastorno de la Comunicación Social (pragmático) que necesite aprender a adaptar su discurso al contexto, aprender a seguir las normas de conversación, dobles sentidos, etc.

También, nos podemos encontrar con alumnos que N aumentar su vocabulario, trabajar la estructura gramatical, el discurso, etc., que puede que en EI presentaran retraso del lenguaje, y que tras el paso a EP, con su correspondiente EVP, se haya considerado que presente NEE por Trastorno del Lenguaje. En el blog **Siembra Estrellas**, se dispone de recursos muy valiosos para trabajar la morfosintaxis con estos alumnos.

Incluso nos podemos encontrar con ACNEAE que no dispongan de un L.oral funcional, siendo necesario contar con otras formas de interacción. En este sentido, la citada orden de EP, supone paso hacia delante en la inclusión de los ACNEAE, ya que no solo se contempla el L.oral y escrito como forma de comunicación, sino otros como el signado, el multimodal, etc.

En referencia a las NE en lectura, la variable irá desde alumnos con una lectura lenta, errores como sustituciones, omisiones, dificultades en el procesamiento semántico o en el sintáctico, hasta alumnos con dislexia: diseidética si está afectada la ruta directa, o disfonética en el caso de la ruta fonológica. Estos alumnos son ACNEAE por trastornos de atención o de aprendizaje derivados por Trastorno de Lectura, que según el citado anexo IV, tendrán dificultades persistentes en la exactitud lectora, y/o en la fluidez, interfiriendo en el rendimiento académico con un retraso lector de al menos dos años. En este sentido, **Palazón (2025)** destaca la importancia de enseñar de manera explícita y sistemática la decodificación, ya que estas estrategias han demostrado mejorar significativamente las habilidades lectoras en niños con NE, más allá del aprendizaje limitado de palabras individuales. Como RR, disponemos del **Método Diverlexia**, con numerosos cuadernillos que poder utilizar.

En la escritura, nos podemos encontrar desde alumnos con disgrafías, disortografías por dificultades de omisión, sustitución, adiciones, etc., hasta alumnos con un Trastorno específico para el aprendizaje de la escritura, con alteración al menos dos años, que necesitarán trabajar la corrección ortográfica, la sintaxis, o los procesos grafomotores. La autora **Mónica Gallerani** dispone de cuadernos muy interesantes para facilitar el aprendizaje adecuado y funcional de la escritura, así como reeducar en la misma, que podríamos utilizar en el aula o recomendar a las familias. De hecho, también ofrece formaciones a docentes y familias.

Además, habrá alumnos que N un sistema lectoescriptor tal como el Braille, en caso de ACNEE con D.V por ceguera.

En relación a la COMPETENCIA PLURILINGÜE cabe destacar que presentará grandes N, puesto que ya las muestra en la L. de aprendizaje.

Con respecto a la COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM):

- Uso de organizadores gráficos que permiten eliminar las barreras de las funciones ejecutivas, tal como el Diagrama de Venn,

- Habilidades espacio-temporales por ejemplo, en casos de alumnos con D.I; en habilidades anticipatorias tal como en alumnado con TEA; en la planificación por lo que N autoinstrucciones para la resolución de problemas, por ejemplo en casos de ACNEAE por Trastornos de Atención o Aprendizaje como es el TDAH,
- N relacionadas con el aprender a contar, a comprender los conceptos matemáticos como es el caso de alumnos con Trastorno específico del aprendizaje matemáticas, que entran dentro de la categoría anteriormente mencionada.
- Necesitarán partir de aprendizajes concretos y funcionales, a través de materiales manipulativos tal como billetes y monedas, regletas de Lezine Levine en el área de Matemáticas, etc.

Con respecto a la COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES, necesitan participar y acceder a actividades del centro y del aula, siendo importante contar con materiales multisensoriales, ya que según **Héctor Ruiz** en su obra *¿Cómo aprendemos? Una aproximación científica al aprendizaje y la enseñanza*, cuantas más modalidades usemos y más referencias sensoriales del tipo que sea utilicemos, más potenciaremos el aprendizaje de todos los alumnos, porque más vínculos podrán hacer con sus conocimientos previos.

En relación a la COMPETENCIA CIUDADANA,

- Necesitan desarrollar HHSS por ejemplo, utilizando metodologías como el aprendizaje cooperativo.
- Trabajar la sensibilización con su grupo-clase sensibilización hacia la diversidad, por ejemplo, en caso de contar con un ACNEAE por D.M, se podría utilizar el RR del “El Reino de los Mil Escalones” de **MANUEL FERRERO** que pretende acercar a los niños a la PC, por ejemplo.
- Convertir el aula en un espacio acogedor y seguro, ya que como defiende **David Bueno** en su obra *Neurociencia aplicada a la educación*, aprender a través de la alegría genera asociaciones de bienestar con los aprendizajes, lo que contribuye a su uso y a querer continuar incrementándolos.

Entre las N que pueden presentar en la COMPETENCIA EMPRENDEDORA destaco:

- La necesidad de adquirir hábitos de autonomía personal para la vida diaria, por lo que quizá requieran del AEE, adaptación de acceso al currículo. Además, podremos hacer uso del encadenamiento hacia atrás.
- Conocer los itinerarios formativos disponibles, para favorecer el acceso al mundo laboral, y aprender a tomar decisiones, preparándolos para un futuro donde se aboga por sus derechos y deberes como cualquier ciudadano.
- Que se les oriente sobre los itinerarios formativos disponibles una vez terminada la EP, por ejemplo, dirigido a ACNEAE por situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Con respecto a la COMPETENCIA DIGITAL, necesitarán utilizar las TICS para aumentar su motivación, por ejemplo, en casos de ACNEAE por ACI por precocidad, y saber manejar las TICS, ya que en muchos casos, el SAAC que utilicen podría ser tecnológico, y por ello, también necesitarán que los docentes estén formados. Por ello cito el D.166/18, de formación permanente del profesorado.

Todo ello, nos lleva a pensar que va a necesitar también AGVE a nivel individual.

SEGUNDO APARTADO: LA ORGANIZACIÓN DE LA RE.

Primero, centrándome en el **SISTEMA EDUCATIVO**, la LOMLOE en su art 74.1 nos dice que la escolarización de los ACNEE se regirá por los principios de normalización e inclusión. Artículo 3 del D.188 → participación y compromiso de toda la comunidad educativa + carácter preventivo de las actuaciones + DUA...

Para organizar la RE, se partirá de su EVP, donde entre otros aspectos, se determinará la propuesta de escolarización más adecuada, en base a sus necesidades. El SE ofrece, para estos alumnos, dos tipos de centros:

- El CO, donde podemos encontrar los CO preferentes, para D.M, TEA o D.A, donde se ofrece una intervención más específica. Independientemente de ello, mi función es ser maestra de apoyo a la inclusión.
- El CEE dirigido normalmente a alumnos con pluridiscapacidad o que por su elevado grado de apoyo, requieran de unos recursos que no se dispongan en el ordinario. Por ejemplo, en alumnos con D.I y asociada una D.M. En este caso, las familias han debido dar su autorización para la escolarización en este centro.

Mencionar que voy a basar este tema mayoritariamente en el CO puesto que desde el enfoque inclusivo se aboga por que preferentemente estén escolarizados en dichos centros, no obstante, tampoco he de olvidarme la realidad educativa que me puedo encontrar como maestra de PT, por tanto, iré haciendo alusión a cómo sería esta respuesta en CEE, donde actuaré como tutora del grupo-clase.

También, el SE ofrece otras AE recogidas en el art 26 de la citada orden 1005 modificada por la O.913, que pueden indicarse en el informe del alumno como puede ser la escolarización combinada, donde será prioritario establecer una buena coordinación entre ambos centros.

Ahora, voy a centrarme en la respuesta que puede ofrecer el **CENTRO** a estos alumnos:

Por ejemplo, en el Proyecto Educativo de Centro, regulado en el art 121 LOMLOE, se podría contemplar:

- Establecer reuniones multiprofesionales para determinar pautas de actuación conjuntas entre tutor, PT, AL, AEE, fisio, (figuras que con posterioridad, justificaré su presencia) e incluso cómo queda delimitada la coordinación con profesionales externos tal como los profesionales de AT de los CDIAT dependientes del IASS donde pueden recibir estimulación hasta los 6 años, con asociaciones a las que acuda tal como Fundación Down.
- En caso de alumnos que no dispongan de L.oral funcional, se colocarán de paneles de comunicación en formato físico en las distintas dependencias del centro que beneficiará que se puedan comunicar.

En el PEC, también nos encontramos con el Plan de Atención a la Diversidad, el cual recoge el conjunto de AG y E para dar la respuesta más ajustada a las N de todo alumnado. Este documento es de gran importancia porque será la base de la cual parta el tutor para elaborar su P. aula, la cual a su vez va a ser el referente directo de mi Plan de Trabajo. Por tanto, va a marcar en gran medida, cómo voy a intervenir con el alumnado.

Algunos aspectos importantes a tener en cuenta para el alumnado con D.I podría ser:

- Un Proyecto de Patios Dinámicos, basado en el modelo propuesto por Gey Lagar, en su programa de inclusión escolar y social: "Patios y parques dinámicos" (2015). A través de este, el recreo cobra sentido. Está basado en el uso de estrategias anticipatorias e información visual previa con pictogramas, favoreciendo que los alumnos comprendan a qué se va a jugar, dónde, con quién, cómo se juega, y se les acompañará durante este tiempo.
- Colaborar con asociaciones para realizar talleres de formación, por ejemplo, en caso de que se detecten necesidades en el profesorado, o de sensibilización para toda la C. educativa.
- Por ejemplo, en relación a la prevención de necesidades y respuesta anticipada, se podría incluir en el Plan de Acogida, la posibilidad de que alumnos con D.V por ceguera, antes de comenzar el curso, acudan al centro para familiarizarse con los principales desplazamientos.
- Además, aumentará la capacidad del centro el contar con docentes formados en prevención, detección de N, metodologías favorecedoras de la inclusión, etc. Cito por ello el **D.166/18** de formación permanente del profesorado.

En el PAD también se tendrán que concretar las AE para ACNEAES, como veremos en el último epígrafe del tema.

Otro de los documentos incluidos en el PEC es el Proyecto Curricular, que tal y como indica el art 34 de la citada orden de EP, incluirá medidas de AD para que todo el alumnado pueda alcanzar el Perfil de Salida y los objetivos de la EP. Además, aclara que no podrán impedir la promoción de quienes se beneficien de ellas.

La nueva normativa es más accesible, ya que por ejemplo contempla para EP en el área de Lengua Castellana y Literatura, C. específicas que comienzan a hablar de textos orales o escritos multimodales, teniendo cabida diferentes maneras de comprensión y expresión, tal como el uso de SAAC.

- Se deberán utilizar metodologías enriquecedoras, que basándome en la justificación que ofrecen en la obra **INCLUSIÓN: ACCIONES EN PRIMERA PERSONA** (2021), podrían ser: la gamificación, que fomenta la participación, autoestima y motivación de los ACNEAE, la realidad aumentada, el flipped classroom ofreciendo material alternativo de apoyo extra, beneficioso para ACNEE por D.A que permite pausarlo, no tener ruido de fondo, etc.
- Con respecto a la evaluación, será importante conocer qué criterios ha determinado en el CO que se debe conseguir en cada curso escolar, ya que disponen de libertad de concretarlo, puesto que en la citada orden, solo se recogen aquellos que deben lograrse al final de cada ciclo. Yo como PT deberé tenerlo en cuenta, por ejemplo, a la hora de elaborar mi P.Trabajo. Además, se determinarán los criterios de promoción del alumnado, que en el caso de los ACNEAE, no deberán ser distintos al del resto de alumnos. Si se decide que no promociona, siempre al finalizar el ciclo, deberé revisar qué actuaciones para refuerzos educativos se contemplan en el PC para el siguiente curso.

En el caso de estar en un CEE, el PC de la EBO será una ACS en sí mismo, puesto que el alumnado que hay en él, va a presentar NE muy específicas.

Al concretar el PC a un grupo concreto de alumnos, nos encontramos con la Paula del tutor, donde se indican las AG, dirigidas a todo el grupo-clase, donde habrá ACNEAES. Paso a comentar, brevemente, la respuesta que se puede ofrecer a nivel de **AULA**.

Las actuaciones que se pueden poner en marcha están recogidas en la citada Orden 913/23.

- a. Prevención de necesidades y respuesta anticipada (art 13). Evaluación inicial.
- a. Función tutorial y convivencia escolar (art 15)

Junto con el tutor, se llevarán a cabo tutorías individualizadas con la familia de los ACNEAE, especialmente relevante para favorecer la generalización de aprendizajes a otros contextos, o como en el caso de los ACNEAE por situación de vulnerabilidad socioeducativa para plantear acciones de acompañamiento y tutorización con él y con su familia, orientar hacia una salida profesional, etc.

A nivel de convivencia, trabajaremos para convertir el aula en un espacio acogedor y seguro, ya que como defiende **David Bueno** en su obra Neurociencia aplicada a la educación, aprender a través de la alegría genera asociaciones de bienestar con los aprendizajes, lo que contribuye a su uso y a querer continuar incrementándolos. Será importante, por ejemplo, llevar a cabo un Programa Socioemocional que yo podré poner en marcha junto al tutor, beneficioso para todo el alumnado y especialmente, para ACNEAES ya que suelen presentar muchas necesidades conductuales.

Además, será importante desarrollar la **sensibilización del grupo-clase**, por ejemplo, con cuentos como “Mi hermana Lola” de Ángels Ponce, que pretende acercar a los niños a la D.I, e incluso se puede introducir **objetivos y saberes básicos relacionados con el SAAC**, en caso de que lo utilice, para facilitar la comunicación con sus compañeros.

b. Propuestas metodológicas y organizativas (art 16).

- Se podrían contemplar estrategias organizativas, como que el material esté al alcance de todo el alumnado para una mayor autonomía, que se tenga en cuenta el ruido, la iluminación, así como aspectos más concretos de las distintas N en función de la discapacidad. Por ejemplo si hay un alumno con D.M que disponga de silla de ruedas, habrá que distribuir la clase en forma de U para contar con una zona de libre tránsito.
- La ubicación del ACNEAE, dependerá de si requiere de AATT, que entonces se le situará cerca de la red eléctrica, de su perfil sensorial en caso de alumnos TEA, o de la supervisión que requiera del tutor.
- Además de las metodologías comentadas anteriormente, se podría contemplar otras como las Cajas de aprendizaje, puesto que potencian el trabajo cooperativo, la autonomía, la creatividad, como se defiende en la obra: *Cajas de aprendizaje. La creatividad en tus manos* de **Montse Pedregal y Miriam Sánchez** (2023).
- Además, se va a llevar a cabo la metodología de alumno-tutor para ofrecer modelos a seguir para adquirir sus aprendizajes, que poco a poco se irá retirando.
- Experiencias lúdicas, uno de los ppios metodológicos de la etapa (**art 9**), que según **ANDREA GOLDIN** (2022). aumentan la adaptabilidad a un entorno cambiante y a circunstancias siempre impredecibles, facilitando la plasticidad.
- Se presentará la información con varias modalidades sensoriales, lo que potencia según Héctor Ruiz (2020), el aprendizaje de todos los alumnos, porque más vínculos podrán hacer con sus conocimientos previos.
- Además, se va a tener en cuenta también la liberación gradual de la responsabilidad en el aprendizaje siguiendo los 4 pasos del modelado de la obra de **Frishey y Frey** de tal manera que primero el docente modele y demuestre cómo hacer la tarea, para finalmente, conseguir que sea el alumno el que complete la tarea sin la ayuda.

c. Accesibilidad universal al aprendizaje (art 18).

Partiendo del DUA, se han determinado barreras de alta frecuencia para el alumnado con D.I, y para eliminarlas y/o reducirlas, se plantean las siguientes estrategias:

- Principio de compromiso: actividades con alto nivel de abstracción (8.2)- actividades multinivelares con distinto nivel de abstracción.
- Principio de representación: Se utiliza un lenguaje complejo (1.1). Textos en lectura fácil; vocabulario desconocido-glosario de términos difíciles de comprender.
- Principio de acción y expresión: falta de estructuración de los pasos a seguir para alcanzar un objetivo (6.2)- uso de autoinstrucciones para que secuencien las tareas, organizadores gráficos para eliminar barreras en las funciones ejecutivas.

Respecto a los **RECURSOS PERSONALES** del aula, se contará con:

- Maestro de AL para potenciar su Competencia en Comunicación Lingüística, que apoyará principalmente el área de Lengua Castellana y Literatura, especialmente, los criterios de evaluación 2.1 y 3.1 relacionados con la comprensión y expresión oral, así como el uso del SAAC en caso de que lo requiera.
- PT que apoyará en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas. En la primera, se apoyará especialmente la lectoescritura y en las Matemáticas, se apoyará especialmente la resolución de problemas, los conceptos y operaciones básicas, etc.

Se trabajará en **codocencia**, definida en la obra Docencia compartida (2024) de **Paula Mínguez** como un modelo de intervención en el aula en el que participan dos o más docentes, realizando la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje de forma conjunta en un grupo de alumnado. Recoge 6 modelos de docencia compartida, y la elección de uno u otro dependerá de la finalidad, de la diversidad del aula, del tipo de actividad, metodología, etc.

TERCER APARTADO: LAS ACTUACIONES DE A NIVEL INDIVIDUAL, donde voy a abordar, entre otras, las adaptaciones curriculares, último subepígrafe del tema.

Actualmente, a nivel individual, se cuenta con 3 tipos de adaptaciones que quedarán reflejadas en el expediente del alumno: 2 de ellas son curriculares: la ACNS y la ACS, y una de acceso al currículo. La primera es una AG mientras que las dos restantes, son AE, y por tanto, solo se realizarán si así se indica en su informe psicopedagógico.

Sus definiciones estaba regulada en la citada orden 1005. No obstante, en la actualidad, se han visto variadas tras el surgimiento de su modificación, la O.913/23, para ajustarse a lo dispuesto en la LOMLOE.

- Se entiende por ACNS, la adecuación de la programación didáctica y personalización de la REI, a través de: la priorización y la temporalización de los saberes básicos, C.específicas, CC. y los criterios de evaluación; la adecuación de tiempos, espacios; instrumentos de evaluación: calificación; y/o atención más personalizada. Por ejemplo, en caso de ACNEE por D.A se adecuará el instrumento de calificación priorizando el contenido de las respuestas y no la expresión escrita en su estructura sintáctica u ortográfica.
- La ACS, tal y como nos dice el art 28 de dicha orden, se realizará en el caso de que su NCC sea al menos dos cursos inferiores con respecto al que está escolarizado, modificando los elementos del currículo, afectando a las C. específicas, criterios de evaluación y saberes básicos y, por tanto, al grado de consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las CC previstas en el Perfil de salida.

Mi función como PT en un CO es apoyar dentro del aula estas adaptaciones, coordinándome con el tutor, para ajustar las SA a su NCC y capacidades, favoreciendo que participe en las mismas que sus compañeros.

- Por último, la adaptación de acceso al currículo, regulada en el art 27, es aquella que facilita el acceso a la información, a la comunicación y a la participación a través de recursos personales donde encontramos los intérpretes de LSE, o el PAEC, tal como AEE, fisioterapeutas, o personal de enfermería, en caso de D. asociada. También a través de sistemas aumentativos de comunicación, ya comentados en el primer apartado, o a través de AATT, a las que posteriormente haré alusión.

Además, para los ACNEES, también se contemplan como adaptación de acceso, la adecuación de las condiciones de realización de pruebas de evaluación, y adaptaciones en metodología, organización del entorno, cuando estas son muy específicas para el alumno, recogidas en las instrucciones del 10 de junio de 2019 del Gobierno de Aragón. Por ejemplo, en el caso de Julia, se le daba más tiempo en la realización de actividades, se le facilitaba previamente materiales que se iban a utilizar en el aula para apoyar la comprensión de los textos.

Otra manera de adaptar el currículo es mediante la *aceleración parcial del currículo*, la *flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad*, o la recientemente incorporada adaptación curricular de ampliación, que modifica los elementos del currículo de las diferentes áreas, ampliando las C.específ, los criterios de evaluación y saberes básicos incorporando parte de los programados en el curso inmediatamente superior. Estas son AE pensadas para ACNEAES por presentar Altas Capacidades. En este caso, elaboraré un Plan de Intervención para apoyarlas.

Otras AE que permiten dar una REI a nivel individual son la *exención parcial extraordinaria* de ciertas áreas, normalmente, dirigida normalmente a ACNEE, por ejemplo, en D.V suelen ser E. Física o Educación Plástica y Visual; la asistencia parcial al

centro educativo, o programas específicos para evitar que abandonen el SE, tales como programas por problemas de salud mental, en entornos sanitarios y domiciliarios, etc.

Además, por ejemplo, en caso de que un alumno se incorpore de forma tardía de 2º EP en adelante, y o bien que su desfase curricular sea de un curso, o bien un nivel de competencia lingüística en Español inferior al nivel B1, podría requerir la flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad, tal y como se indica en el art 29. O en caso de que un ACNEE presente un NCC de 4º EP o inferior, y esté cursando el tercer ciclo, podría requerir la AE de permanencia extraordinaria en EP.

Además de lo curricular, como PTs, junto con AL, hemos de apoyar el **DESARROLLO DEL ALUMNADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS**, mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Para los ACNEAES se deberá trabajar: funciones ejecutivas, HHSSS, conducta, esquema corporal, autoestima, etc.

CONCLUSIÓN:

Retomando la pregunta planteada en la introducción —¿qué papel desempeña el maestro de Pedagogía Terapéutica en la etapa de Educación Primaria para favorecer la inclusión de todos los alumnos y concretamente de los ACNEAE? —, a lo largo del presente tema se ha puesto de manifiesto que la intervención del maestro de PT en esta etapa resulta fundamental desde una perspectiva preventiva, inclusiva y globalizadora.

Su actuación no se limita al apoyo curricular, sino que se orienta también a la detección temprana de necesidades, al desarrollo de las competencias clave y a la coordinación con el resto de profesionales y las familias, garantizando una respuesta educativa ajustada a la diversidad del alumnado.

Asimismo, el maestro de PT desempeña un papel especialmente relevante en los procesos de transición entre etapas. En el paso de Educación Infantil a Educación Primaria, resulta imprescindible respetar el momento evolutivo del alumnado y facilitar una adaptación progresiva. Del mismo modo, en la transición de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario acompañar al alumnado en el desarrollo de la autonomía, la autorregulación y las estrategias de aprendizaje, favoreciendo una cultura del pensamiento que permita afrontar con éxito las nuevas demandas académicas y organizativas propias de esta etapa.

En definitiva, el maestro de Pedagogía Terapéutica en Educación Primaria contribuye de manera decisiva a garantizar la continuidad educativa, prevenir la aparición o agravamiento de dificultades y promover una educación inclusiva y de calidad para todo el alumnado, especialmente para aquel con necesidad específica de apoyo educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LEGISLATIVAS